

SEPTIMO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO POR XEROX MEXICANA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JUAN ANTONIO GALLONT CAVAZOS (EN LO SUCESIVO "XEROX") Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UAEM"), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARAN XEROX POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1. CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 11,187 DE FECHA 6 DE FEBRERO DEL 2014, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO A. VIGIL CHAPA, NOTARIO NO. 247 DEL DISTRITO FEDERAL, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA

DECLARAN LAS PARTES QUE:

2. EFECTIVAMENTE CELEBRARON UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2012, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO".
3. QUE CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO"
4. QUE CON FECHA 29 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SEGUNDO CONVENIO"
5. QUE CON FECHA 20 DE MARZO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN TERCER CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL TERCER CONVENIO".
6. QUE CON FECHA 13 DE JUNIO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CUARTO CONVENIO"
7. QUE CON FECHA 1° DE OCTUBRE DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL QUINTO CONVENIO"
8. QUE CON FECHA 1° DE NOVIEMBRE DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SEXTO CONVENIO"
9. LAS PARTES RECONOCEN QUE "EL CONTRATO" CONTINÚA SURTIENDO PLENOS EFECTOS, CON INDEPENDENCIA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
10. QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES CUENTAN CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.



11. QUE ENTERADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN MANIFIESTEN SU ENTERA CONFORMIDAD CON LAS MISMAS, POR LO QUE DAN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD PARA QUE EL MISMO LES SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
12. EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN OBLIGARSE DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES ADICIONARÁN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO 2 (DOS) EQUIPOS MÁS LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN.

MODELO	SERIE	LUGAR DE INSTALACION	INDICAR SI LOS EQUIPOS SON PROPIEDAD DE XEROX O DE UN TERCERO	RENTA FIJA MENSUAL	VOLUMEN INCLUIDO	PRECIO EXCEDENTE
WC 3550_XD	NUEVA	Toluca, Edo. de Mex.(Facultad de Odontología).	XEROX	\$1,307.00	1,500 B/N	\$0.2391 M.N. B&N
WC 7835_T	NUEVA	Toluca, Edo. de Mex. (Asesoría de Rectoría).	XEROX	\$5,309.00	1,000 B/N	\$0.2391 M.N. B&N \$1.2996 M.N. Procesada a Color
			TOTALES	\$6,616.00 MÁS I.V.A.	2,500	\$0.2391 M.N. B&N \$1.2996 M.N. Procesada a Color

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

PRECIOS MÁS I.V.A.

SEGUNDA.- EN VIRTUD DE LA ADICIÓN DE EQUIPOS MENCIONADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN EN MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA DEL "CONTRATO" UNICAMENTE EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUARTA. COSTOS

"LA UAEM" PAGARA MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$262,031.55 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS 55/100 M.N.) ANTES DE IVA, A "XEROX" EN LAS CUENTAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN LAS CUALES ESTÁN A NOMBRE DE XEROX MEXICANA S.A. DE C.V.:

- BANAMEX CUENTA 553869 CLABE: (TRANSFERENCIA) 002180087005538696, ÚNICAMENTE PESOS
- BANCOMER CUENTA 0445966353 CLABE: (TRANSFERENCIA) 002180004459663533, ÚNICAMENTE PESOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SIEMPRE SE HARÁ PREVIA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN POR LA UAEM DE LA FIEL EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO, ASIMISMO DICHOS SERVICIOS SERÁN CUBIERTOS A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA DEL PRESENTE CONTRATO.

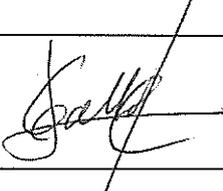
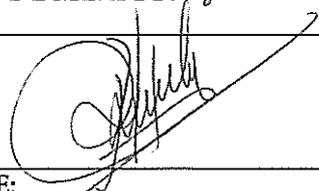
DICHO COSTO INCLUYE 777,000 COPIAS EN BLANCO Y NEGRO, EL PRECIO DE LA COPIA Y/O IMPRESIÓN A COLOR PROCESADA ES DE \$1.25 M.N. (UN PESO 25/100 M.N. ANTES DE I.V.A., ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADMINISTRACIÓN DE CONSUMIBLES, SOPORTE A USUARIOS FINALES (CRM-CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT), SEGUIMIENTO CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS, SOPORTE DE INGENIEROS, INCLUYE SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SOW-STATEMENT OF WORK), PARTES Y REFACCIONES ORIGINALES, CONSUMIBLES EXCEPTO PAPEL.

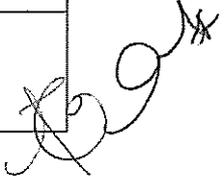
TERCERA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SERÁ DE 21 MESES CONTADOS A PARTIR DEL 1° DE MARZO DEL 2014 AL 1° DE ENERO DEL 2016.

CUARTA.- LAS PARTES RECONOCEN QUE SALVO LO EXPRESAMENTE MODIFICADO EN ESTE CONVENIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO", QUEDAN EN PLENO VIGOR Y SEGUIRÁN SURTIENDO PLENOS EFECTOS ENTRE ELLAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO IMPLICA UNA NOVACIÓN DE LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO".

ACEPTANDO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, NO HABIENDO VICIO ALGUNO QUE IMPIDA SU CELEBRACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, LOS FIRMAN LAS PARTES POR DUPLICADO EN EL DÍA 1° DE MARZO DEL 2014.

EL PRESENTE CONVENIO SE INTEGRA DE TRES FOJAS ÚTILES

XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: JUAN ANTONIO GALLONT CAVAZOS	NOMBRE: LIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL



DECIMO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO POR XEROX MEXICANA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. JUAN ANTONIO GALLONT CAVAZOS (EN LO SUCESIVO "XEROX") Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LALIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UAEM"), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARAN XEROX POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1. CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 11,187 DE FECHA 6 DE FEBRERO DEL 2014, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO A. VIGIL CHAPA, NOTARIO NO. 247 DEL DISTRITO FEDERAL, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA

DECLARAN LAS PARTES QUE:

2. EFECTIVAMENTE CELEBRARON UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2012, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO".
3. QUE CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO"
4. QUE CON FECHA 29 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SEGUNDO CONVENIO"
5. QUE CON FECHA 20 DE MARZO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN TERCER CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL TERCER CONVENIO".
6. QUE CON FECHA 13 DE JUNIO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CUARTO CONVENIO"
7. QUE CON FECHA 1° DE OCTUBRE DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL QUINTO CONVENIO"
8. QUE CON FECHA 1° DE NOVIEMBRE DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SEXTO CONVENIO"
9. QUE CON FECHA 1° DE MARZO DEL 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SÉPTIMO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SÉPTIMO CONVENIO"
10. QUE CON FECHA 21 DE MARZO DEL 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN OCTAVO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL OCTAVO CONVENIO"



11. QUE CON FECHA 1° DE ABRIL DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN NOVENO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL NOVENO CONVENIO"
12. LAS PARTES RECONOCEN QUE "EL CONTRATO" CONTINÚA SURTIENDO PLENOS EFECTOS, CON INDEPENDENCIA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
13. QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES CUENTAN CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
14. QUE ENTERADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN MANIFIESTEN SU ENTERA CONFORMIDAD CON LAS MISMAS, POR LO QUE DAN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD PARA QUE EL MISMO LES SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
15. EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN OBLIGARSE DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN EN ESTE ACTO QUE, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES ADICIONARON A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, 1 (UN) EQUIPO MÁS EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.

MODELO	SERIE	LUGAR DE INSTALACION	INDICAR SI LOS EQUIPOS SON PROPIEDAD DE XEROX O DE UN TERCERO	RENTA FIJA MENSUAL	VOLUMEN INCLUIDO	PRECIO EXCEDENTE
WC7220	NUEVA	Toluca, Edo. de Mex. Área de Convenios	XEROX	\$4,485.00 M.N	5,000	\$0.23914 M.N. B&N PROCESADA A COLOR \$1.2996 M.N.
WC5330	NUEVA	Toluca, Edo. de Mex. Ctro. de Invest. En Ciencias Jurídicas, Just. Penal	XEROX	\$3,975.00 M.N	5,000	\$0.23914 M.N. B&N
			TOTALES	\$8,460.00	10,000	\$0.23914 M.N./B&N PROCESADA A COLOR \$1.2996 M.N.

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL
PRECIOS MÁS I.V.A.

[Handwritten signatures and initials]

SEGUNDA.- EN VIRTUD DE LA ADICIÓN DEL EQUIPO MENCIONADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN EN MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA DEL "CONTRATO" UNICAMENTE EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUARTA. COSTOS

"LA UAEM" PAGARA MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$277,364.73 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.) ANTES DE IVA, A "XEROX" EN LAS CUENTAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN LAS CUALES ESTÁN A NOMBRE DE XEROX MEXICANA S.A. DE C.V.:

- BANAMEX CUENTA 553869 CLABE: (TRANSFERENCIA) 002180087005538696, ÚNICAMENTE PESOS
- BANCOMER CUENTA 0445966353 CLABE: (TRANSFERENCIA) 002180004459663533, ÚNICAMENTE PESOS.

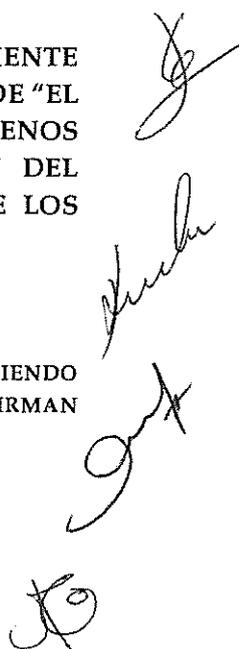
EL PAGO DE LOS SERVICIOS SIEMPRE SE HARÁ PREVIA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN POR LA UAEM DE LA FIEL EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO, ASIMISMO DICHOS SERVICIOS SERÁN CUBIERTOS A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHO COSTO INCLUYE 801,000 COPIAS EN BLANCO Y NEGRO, ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADMINISTRACIÓN DE CONSUMIBLES, SOPORTE A USUARIOS FINALES (CRM-CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT), SEGUIMIENTO CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS, SOPORTE DE INGENIEROS, INCLUYE SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SOW-STATEMENT OF WORK), PARTES Y REFACCIONES ORIGINALES, CONSUMIBLES EXCEPTO PAPEL.

TERCERA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SERÁ DE 20 (VEINTE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 1° DE MAYO DEL 2014 AL 1° DE ENERO DEL 2016.

CUARTA.- LAS PARTES RECONOCEN QUE SALVO LO EXPRESAMENTE MODIFICADO EN ESTE CONVENIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO", QUEDAN EN PLENO VIGOR Y SEGUIRÁN SURTIENDO PLENOS EFECTOS ENTRE ELLAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO IMPLICA UNA NOVACIÓN DE LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO".

ACEPTANDO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, NO HABIENDO VICIO ALGUNO QUE IMPIDA SU CELEBRACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, LOS FIRMAN LAS PARTES POR DUPLICADO EN EL DÍA 1° DE ABRIL DEL 2014.



EL PRESENTE CONVENIO SE INTEGRA DE TRES FOJAS ÚTILES

XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: JUAN ANTONIO GALLONT CAVAZOS	NOMBRE: LIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL

 *gk.*

DECIMO PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO POR XEROX MEXICANA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. JUAN ANTONIO GALLONT CAVAZOS (EN LO SUCESIVO "XEROX") Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LALIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UAEM"), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

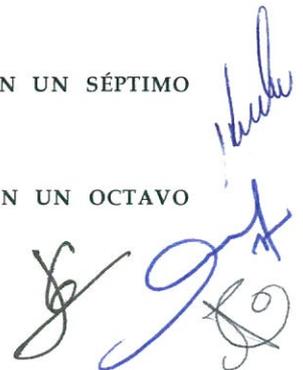
DECLARACIONES

DECLARAN XEROX POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1. CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 11,187 DE FECHA 6 DE FEBRERO DEL 2014, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO A. VIGIL CHAPA, NOTARIO NO. 247 DEL DISTRITO FEDERAL, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA

DECLARAN LAS PARTES QUE:

2. EFECTIVAMENTE CELEBRARON UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2012, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO".
3. QUE CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO"
4. QUE CON FECHA 29 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SEGUNDO CONVENIO"
5. QUE CON FECHA 20 DE MARZO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN TERCER CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL TERCER CONVENIO".
6. QUE CON FECHA 13 DE JUNIO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CUARTO CONVENIO"
7. QUE CON FECHA 1° DE OCTUBRE DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL QUINTO CONVENIO"
8. QUE CON FECHA 1° DE NOVIEMBRE DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SEXTO CONVENIO"
9. QUE CON FECHA 1° DE MARZO DEL 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SÉPTIMO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SÉPTIMO CONVENIO"
10. QUE CON FECHA 21 DE MARZO DEL 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN OCTAVO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL OCTAVO CONVENIO"



11. QUE CON FECHA 1° DE ABRIL DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN NOVENO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL NOVENO CONVENIO"
12. QUE CON FECHA 1° DE ABRIL DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO CONVENIO"
13. LAS PARTES RECONOCEN QUE "EL CONTRATO" CONTINÚA SURTIENDO PLENOS EFECTOS, CON INDEPENDENCIA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
14. QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES CUENTAN CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
15. QUE ENTERADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN MANIFIESTEN SU ENTERA CONFORMIDAD CON LAS MISMAS, POR LO QUE DAN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD PARA QUE EL MISMO LES SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
16. EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN OBLIGARSE DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN EN ESTE ACTO QUE, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES ADICIONARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, 1 (UN) EQUIPO MÁS EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.

MODELO	SERIE	LUGAR DE INSTALACION	INDICAR SI LOS EQUIPOS SON PROPIEDAD DE XEROX O DE UN TERCERO	RENTA FIJA MENSUAL	VOLUMEN INCLUIDO	PRECIO EXCEDENTE
Phaser 3635 MFP	NUEVA	Toluca, Edo. de Mex. Área de Convenios	XEROX	\$1,745.00 M.N	1,000	\$0.23914 M.N. B&N
			TOTALES	\$1,745.00	1,000	\$0.23914 M.N./B&N

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL
PRECIOS MÁS I.V.A.

SEGUNDA.- EN VIRTUD DE LA ADICIÓN DEL EQUIPO MENCIONADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN EN MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA DEL "CONTRATO" UNICAMENTE EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUARTA. COSTOS

"LA UAEM" PAGARA MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE **\$279,109.73 M.N.** (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.) ANTES DE IVA, A "XEROX" EN LAS CUENTAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN LAS CUALES ESTÁN A NOMBRE DE XEROX MEXICANA S.A. DE C.V.:

- BANAMEX CUENTA 553869 CLABE: (TRANSFERENCIA) 002180087005538696, ÚNICAMENTE PESOS
- BANCOMER CUENTA 0445966353 CLABE: (TRANSFERENCIA) 002180004459663533, ÚNICAMENTE PESOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SIEMPRE SE HARÁ PREVIA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN POR LA UAEM DE LA FIEL EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO, ASIMISMO DICHOS SERVICIOS SERÁN CUBIERTOS A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHO COSTO INCLUYE **802,000** COPIAS EN BLANCO Y NEGRO, ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADMINISTRACIÓN DE CONSUMIBLES, SOPORTE A USUARIOS FINALES (CRM-CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT), SEGUIMIENTO CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS, SOPORTE DE INGENIEROS, INCLUYE SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SOW-STATEMENT OF WORK), PARTES Y REFACCIONES ORIGINALES, CONSUMIBLES EXCEPTO PAPEL.

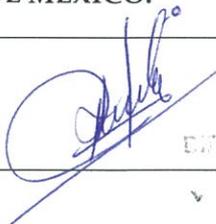
TERCERA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SERÁ DE 18 (DIECIOCHO) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DEL 2014 AL 1° DE ENERO DEL 2016.

CUARTA.- LAS PARTES RECONOCEN QUE SALVO LO EXPRESAMENTE MODIFICADO EN ESTE CONVENIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO", QUEDAN EN PLENO VIGOR Y SEGUIRÁN SURTIENDO PLENOS EFECTOS ENTRE ELLAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO IMPLICA UNA NOVACIÓN DE LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO".



ACEPTANDO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, NO HABIENDO VICIO ALGUNO QUE IMPIDA SU CELEBRACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, LOS FIRMAN LAS PARTES POR DUPLICADO EN EL DÍA 1° DE AGOSTO DEL 2014.

EL PRESENTE CONVENIO SE INTEGRA DE TRES FOJAS ÚTILES

XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: JUAN ANTONIO GALLONT CAVAZOS	NOMBRE: LIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL





DECIMO SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO POR XEROX MEXICANA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. JUAN ANTONIO GALLONT CAVAZOS (EN LO SUCESIVO "XEROX") Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LALIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UAEM"), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARAN XEROX POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1. CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 11,187 DE FECHA 6 DE FEBRERO DEL 2014, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO A. VIGIL CHAPA, NOTARIO NO. 247 DEL DISTRITO FEDERAL, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA

DECLARAN LAS PARTES QUE:

2. EFECTIVAMENTE CELEBRARON UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2012, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO".
3. QUE CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO"
4. QUE CON FECHA 29 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SEGUNDO CONVENIO"
5. QUE CON FECHA 20 DE MARZO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN TERCER CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL TERCER CONVENIO".
6. QUE CON FECHA 13 DE JUNIO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CUARTO CONVENIO"
7. QUE CON FECHA 1º DE OCTUBRE DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL QUINTO CONVENIO"
8. QUE CON FECHA 1º DE NOVIEMBRE DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SEXTO CONVENIO"
9. QUE CON FECHA 1º DE MARZO DEL 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SÉPTIMO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SÉPTIMO CONVENIO"
10. QUE CON FECHA 21 DE MARZO DEL 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN OCTAVO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL OCTAVO CONVENIO"


DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

[Handwritten signatures and initials]

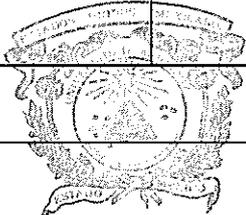
11. QUE CON FECHA 1° DE ABRIL DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN NOVENO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL NOVENO CONVENIO"
12. QUE CON FECHA 1° DE ABRIL DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO CONVENIO"
13. QUE CON FECHA 1° DE AGOSTO DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO PRIMER CONVENIO"
14. LAS PARTES RECONOCEN QUE "EL CONTRATO" CONTINÚA SURTIENDO PLENOS EFECTOS, CON INDEPENDENCIA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
15. QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES CUENTAN CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
16. QUE ENTERADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN MANIFIESTEN SU ENTERA CONFORMIDAD CON LAS MISMAS, POR LO QUE DAN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD PARA QUE EL MISMO LES SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
17. EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN OBLIGARSE DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

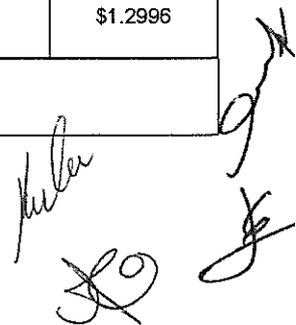
CLAUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN EN ESTE ACTO QUE, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES ADICIONARON A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, 1 (UN) EQUIPO MÁS EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.

MODELO	SERIE	LUGAR DE INSTALACION	INDICAR SI LOS EQUIPOS SON PROPIEDAD DE XEROX O DE UN TERCERO	RENTA FIJA MENSUAL	VOLUMEN INCLUIDO	PRECIO EXCEDENTE B/N PROCESADA A COLOR
WC7220_ TD	NUEVA	López Rayon No. 510 Col. Cuahutémoc Toluca, Edo. de Mex C.P.50130	XEROX	\$5,960.00 M.N	3,000	\$0.23914 B/N Proc. Color \$1.2996
			TOTALES	\$5,960.00	3,000	\$0.23914 B/N Proc. Color \$1.2996

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL
PRECIOS MÁS I.V.A.


 DIRECCIÓN DE RECURSOS
 MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES



SEGUNDA.- EN VIRTUD DE LA ADICIÓN DEL EQUIPO MENCIONADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN EN MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA DEL "CONTRATO" UNICAMENTE EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUARTA. COSTOS

"LA UAEM" PAGARA MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE **\$285,069.73 M.N.** (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS **73/100 M.N.**) ANTES DE IVA, A "XEROX" EN LAS CUENTAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN LAS CUALES ESTÁN A NOMBRE DE XEROX MEXICANA S.A. DE C.V.:

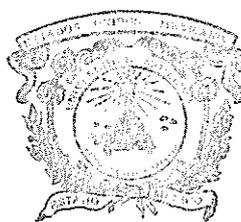
- BANAMEX CUENTA 553869 CLABE: (TRANSFERENCIA) 002180087005538696, ÚNICAMENTE PESOS
- BANCOMER CUENTA 0445966353 CLABE: (TRANSFERENCIA) 002180004459663533, ÚNICAMENTE PESOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SIEMPRE SE HARÁ PREVIA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN POR LA UAEM DE LA FIEL EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO, ASIMISMO DICHOS SERVICIOS SERÁN CUBIERTOS A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHO COSTO INCLUYE **805,000** COPIAS EN BLANCO Y NEGRO, ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADMINISTRACIÓN DE CONSUMIBLES, SOPORTE A USUARIOS FINALES (CRM-CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT), SEGUIMIENTO CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS, SOPORTE DE INGENIEROS, INCLUYE SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SOW-STATEMENT OF WORK), PARTES Y REFACCIONES ORIGINALES, CONSUMIBLES EXCEPTO PAPEL.

TERCERA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SERÁ DE 16 (DIECISEIS) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DEL 2014 AL 1° DE ENERO DEL 2016.

CUARTA.- LAS PARTES RECONOCEN QUE SALVO LO EXPRESAMENTE MODIFICADO EN ESTE CONVENIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO", QUEDAN EN PLENO VIGOR Y SEGUIRÁN SURTIENDO PLENOS EFECTOS ENTRE ELLAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO IMPLICA UNA NOVACIÓN DE LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO".

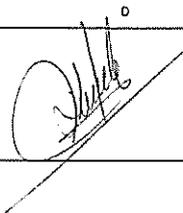


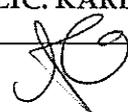
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

[Handwritten signatures and initials]

ACEPTANDO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, NO HABIENDO VICIO ALGUNO QUE IMPIDA SU CELEBRACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, LOS FIRMAN LAS PARTES POR DUPLICADO EN EL DÍA 1° DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL PRESENTE CONVENIO SE INTEGRA DE TRES FOJAS ÚTILES

XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: JUAN ANTONIO GALLONT CAVAZOS	NOMBRE: LIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL







DECIMO TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO POR XEROX MEXICANA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. JUAN ANTONIO GALLONT CAVAZOS (EN LO SUCESIVO "XEROX") Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LALIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UAEM"), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARAN XEROX POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1. CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 11,187 DE FECHA 6 DE FEBRERO DEL 2014, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO A. VIGIL CHAPA, NOTARIO No. 247 DEL DISTRITO FEDERAL, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA

DECLARAN LAS PARTES QUE:

2. EFECTIVAMENTE CELEBRARON UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2012, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO".
3. QUE CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO"
4. QUE CON FECHA 29 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SEGUNDO CONVENIO"
5. QUE CON FECHA 20 DE MARZO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN TERCER CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL TERCER CONVENIO".
6. QUE CON FECHA 13 DE JUNIO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CUARTO CONVENIO"
7. QUE CON FECHA 1° DE OCTUBRE DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL QUINTO CONVENIO"
8. QUE CON FECHA 1° DE NOVIEMBRE DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SEXTO CONVENIO"
9. QUE CON FECHA 1° DE MARZO DEL 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SÉPTIMO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SÉPTIMO CONVENIO"
10. QUE CON FECHA 21 DE MARZO DEL 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN OCTAVO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL OCTAVO CONVENIO"



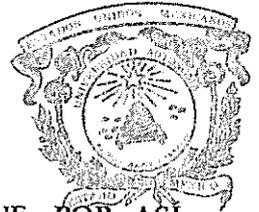
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDEJAMIENTOS
SECRETARÍA DE RECURSOS JUDICIALES
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE CULTURA

Recibir convenio original
Verificar el texto
4-DIC-2014

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

11. QUE CON FECHA 1° DE ABRIL DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN NOVENO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL NOVENO CONVENIO"
12. QUE CON FECHA 1° DE ABRIL DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO CONVENIO"
13. QUE CON FECHA 1° DE AGOSTO DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO PRIMER CONVENIO"
14. QUE CON FECHA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO SEGUNDO CONVENIO"
15. LAS PARTES RECONOCEN QUE "EL CONTRATO" CONTINÚA SURTIENDO PLENOS EFECTOS, CON INDEPENDENCIA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
16. QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES CUENTAN CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
17. QUE ENTERADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN MANIFIESTEN SU ENTERA CONFORMIDAD CON LAS MISMAS, POR LO QUE DAN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD PARA QUE EL MISMO LES SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
18. EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN OBLIGARSE DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS



PRIMERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN EN ESTE ACTO QUE, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES ADICIONARON A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, 1 EQUIPO MÁS EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.

MODELO	SERIE	LUGAR DE INSTALACION	INDICAR SI LOS EQUIPOS SON PROPIEDAD DE XEROX O DE UN TERCERO	RENTA FIJA MENSUAL	VOLUMEN INCLUIDO	PRECIO EXCEDENTE B/N PROCESADA A COLOR
WC7220_T	NUEVA	López Rayon No. 510 Col. Cuahutémoc Toluca, Edo. de Mex C.P.50130 / (DTIC)	XEROX	\$6,350.00 M.N	5,000	\$0.23914 B/N Proc. Color \$1.2996

[Firma manuscrita]

			TOTALES	\$6,350.00	5,000	\$0.23914 B/N
				M.N.	Cop /Imp	Proc. Color \$1.2996
PRECIOS EN MONEDA NACIONAL						
PRECIOS MÁS I.V.A.						

SEGUNDA.- EN VIRTUD DE LA ADICIÓN DEL EQUIPO MENCIONADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN EN MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA DEL "CONTRATO" UNICAMENTE EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUARTA. COSTOS

"LA UAEM" PAGARA MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$291,419.73 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 73/100 M.N.) ANTES DE IVA, A "XEROX" EN LAS CUENTAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN LAS CUALES ESTÁN A NOMBRE DE XEROX MEXICANA S.A. DE C.V.:

- BANAMEX CUENTA 553869 CLABE: (TRANSFERENCIA) 002180087005538696, ÚNICAMENTE PESOS
- BANCOMER CUENTA 0445966353 CLABE: (TRANSFERENCIA) 002180004459663533, ÚNICAMENTE PESOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SIEMPRE SE HARÁ PREVIA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN POR LA UAEM DE LA FIEL EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO, ASIMISMO DICHS SERVICIOS SERÁN CUBIERTOS A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHO COSTO INCLUYE 810,000 COPIAS EN BLANCO Y NEGRO, ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADMINISTRACIÓN DE CONSUMIBLES, SOPORTE A USUARIOS FINALES (CRM-CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT), SEGUIMIENTO CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS, SOPORTE DE INGENIEROS, INCLUYE SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SOW-STATEMENT OF WORK), PARTES Y REFACCIONES ORIGINALES, CONSUMIBLES EXCEPTO PAPEL.



TERCERA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SERÁ DE 14 (CATORCE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 1° DE NOVIEMBRE DEL 2014 AL 1° DE ENERO DEL 2016.

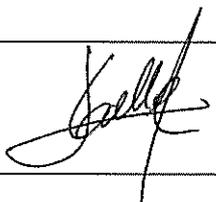
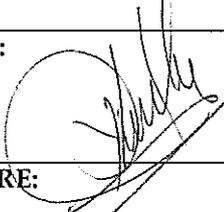
CUARTA.- LAS PARTES RECONOCEN QUE SALVO LO EXPRESAMENTE MODIFICADO EN ESTE CONVENIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO", QUEDAN EN PLENO VIGOR Y SEGUIRÁN SURTIENDO PLENOS EFECTOS ENTRE ELLAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA CELEBRACIÓN DEL

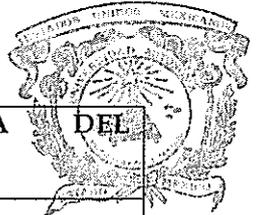
[Handwritten signatures]

PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO IMPLICA UNA NOVACIÓN DE LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO".

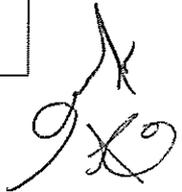
ACEPTANDO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, NO HABIENDO VICIO ALGUNO QUE IMPIDA SU CELEBRACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, LOS FIRMAN LAS PARTES POR DUPLICADO EN EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL PRESENTE CONVENIO SE INTEGRA DE TRES FOJAS ÚTILES

XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.º
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: JUAN ANTONIO GALLONT CAVAZOS	NOMBRE: LIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL



DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



DECIMO CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO POR XEROX MEXICANA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CLAUDIA GARZA HERNÁNDEZ (EN LO SUCESIVO "XEROX") Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UAEM"), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

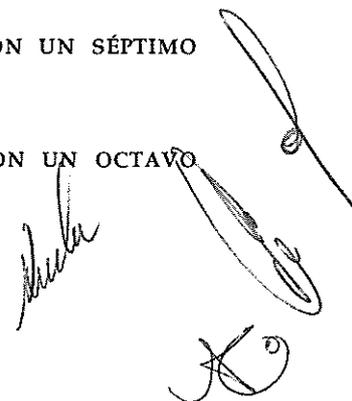
DECLARACIONES

DECLARAN XEROX POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1. CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 4,661 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL , OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO A. VIGIL CHAPA, NOTARIO NO. 247 DEL DISTRITO FEDERAL, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA

DECLARAN LAS PARTES QUE:

2. EFECTIVAMENTE CELEBRARON UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2012, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO".
3. QUE CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO"
4. QUE CON FECHA 29 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SEGUNDO CONVENIO"
5. QUE CON FECHA 20 DE MARZO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN TERCER CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL TERCER CONVENIO".
6. QUE CON FECHA 13 DE JUNIO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CUARTO CONVENIO"
7. QUE CON FECHA 1° DE OCTUBRE DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL QUINTO CONVENIO"
8. QUE CON FECHA 1° DE NOVIEMBRE DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SEXTO CONVENIO"
9. QUE CON FECHA 1° DE MARZO DEL 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SÉPTIMO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SÉPTIMO CONVENIO"
10. QUE CON FECHA 21 DE MARZO DEL 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN OCTAVO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL OCTAVO CONVENIO"



11. QUE CON FECHA 1° DE ABRIL DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN NOVENO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL NOVENO CONVENIO"
12. QUE CON FECHA 1° DE ABRIL DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO CONVENIO"
13. QUE CON FECHA 1° DE AGOSTO DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO PRIMER CONVENIO"
14. QUE CON FECHA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO SEGUNDO CONVENIO"
15. QUE CON FECHA 1° DE NOVIEMBRE DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO TERCER CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO TERCER CONVENIO"
16. LAS PARTES RECONOCEN QUE "EL CONTRATO" CONTINÚA SURTIENDO PLENOS EFECTOS, CON INDEPENDENCIA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
17. QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES CUENTAN CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
18. QUE ENTERADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN MANIFIESTEN SU ENTERA CONFORMIDAD CON LAS MISMAS, POR LO QUE DAN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD PARA QUE EL MISMO LES SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
19. EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN OBLIGARSE DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN EN ESTE ACTO QUE, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES ADICIONARON A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, 1 EQUIPO MÁS EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.



Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page. There are three distinct marks: a large, stylized signature, a smaller signature below it, and a set of initials at the bottom right.

MODELO	SERIE	LUGAR DE INSTALACION	INDICAR SI LOS EQUIPOS SON PROPIEDAD DE XEROX O DE UN TERCERO	RENTA FIJA MENSUAL	VOLUMEN INCLUIDO	PRECIO EXCEDENTE B/N PROCESADA A COLOR
WC5330_T	NUEVA	López Rayon No. 510 Col. Cuahutémoc Toluca, Edo. de Mex C.P.50130 /	XEROX	\$4,475.00 M.N.	5,000	\$0.23914 B/N
			TOTALES	\$4,475.00 M.N.	5,000 Cop /Imp	\$0.23914 B/N
PRECIOS EN MONEDA NACIONAL						
PRECIOS MÁS I.V.A.						

SEGUNDA.- EN VIRTUD DE LA ADICIÓN DEL EQUIPO MENCIONADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN EN MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA DEL "CONTRATO" UNICAMENTE EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUARTA. COSTOS

"LA UAEM" PAGARA MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE **\$295,894.73 M.N.** (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.) ANTES DE IVA, A "XEROX" EN LAS CUENTAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN LAS CUALES ESTÁN A NOMBRE DE XEROX MEXICANA S.A. DE C.V.:

- BANAMEX CUENTA 553869 CLABE: (TRANSFERENCIA) 002180087005538696, ÚNICAMENTE PESOS
- BANCOMER CUENTA 0445966353 CLABE: (TRANSFERENCIA) 002180004459663533, ÚNICAMENTE PESOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SIEMPRE SE HARÁ PREVIA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN POR LA UAEM DE LA FIEL EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO, ASIMISMO DICHOS SERVICIOS SERÁN CUBIERTOS A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHO COSTO INCLUYE **815,000** COPIAS EN BLANCO Y NEGRO, ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADMINISTRACIÓN DE CONSUMIBLES, SOPORTE A USUARIOS FINALES (CRM-CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT), SEGUIMIENTO CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS, SOPORTE DE INGENIEROS, INCLUYE SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SOW-STATEMENT OF WORK), PARTES Y REFACCIONES ORIGINALES, CONSUMIBLES EXCEPTO PAPEL.

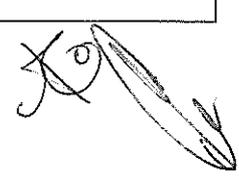
TERCERA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SERÁ DE 13 (TRECE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL 2014 AL 1° DE ENERO DEL 2016.

CUARTA.- LAS PARTES RECONOCEN QUE SALVO LO EXPRESAMENTE MODIFICADO EN ESTE CONVENIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO", QUEDAN EN PLENO VIGOR Y SEGUIRÁN SURTIENDO PLENOS EFECTOS ENTRE ELLAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO IMPLICA UNA NOVACIÓN DE LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO".

ACEPTANDO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, NO HABIENDO VICIO ALGUNO QUE IMPIDA SU CELEBRACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, LOS FIRMAN LAS PARTES POR DUPLICADO EN EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DEL 2014.

EL PRESENTE CONVENIO SE INTEGRA DE TRES FOJAS ÚTILES

XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: CLAUDIA GARZA HERNÁNDEZ	NOMBRE: LIC. KARLA LÓPEZ ARBAÑAL



DECIMO QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO POR XEROX MEXICANA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CLAUDIA GARZA HERNÁNDEZ (EN LO SUCESIVO "XEROX") Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UAEM"), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

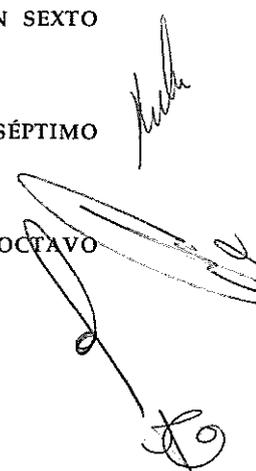
DECLARACIONES

DECLARAN XEROX POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1. CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 12,974 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2014, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO A. VIGIL CHAPA, NOTARIO NO. 247 DEL DISTRITO FEDERAL, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA

DECLARAN LAS PARTES QUE:

2. EFECTIVAMENTE CELEBRARON UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2012, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO".
3. QUE CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO"
4. QUE CON FECHA 29 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SEGUNDO CONVENIO"
5. QUE CON FECHA 20 DE MARZO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN TERCER CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL TERCER CONVENIO".
6. QUE CON FECHA 13 DE JUNIO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CUARTO CONVENIO"
7. QUE CON FECHA 1º DE OCTUBRE DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL QUINTO CONVENIO"
8. QUE CON FECHA 1º DE NOVIEMBRE DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SEXTO CONVENIO"
9. QUE CON FECHA 1º DE MARZO DEL 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SÉPTIMO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SÉPTIMO CONVENIO"
10. QUE CON FECHA 21 DE MARZO DEL 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN OCTAVO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL OCTAVO CONVENIO"



11. QUE CON FECHA 1° DE ABRIL DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN NOVENO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL NOVENO CONVENIO"
12. QUE CON FECHA 1° DE ABRIL DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO CONVENIO"
13. QUE CON FECHA 1° DE AGOSTO DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO PRIMER CONVENIO"
14. QUE CON FECHA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO SEGUNDO CONVENIO"
15. QUE CON FECHA 1° DE NOVIEMBRE DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO TERCER CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO TERCER CONVENIO"
16. QUE CON FECHA 1° DE DICIEMBRE DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO CUARTO CONVENIO"
17. LAS PARTES RECONOCEN QUE "EL CONTRATO" CONTINÚA SURTIENDO PLENOS EFECTOS, CON INDEPENDENCIA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
18. QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES CUENTAN CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
19. QUE ENTERADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN MANIFIESTEN SU ENTERA CONFORMIDAD CON LAS MISMAS, POR LO QUE DAN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD PARA QUE EL MISMO LES SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
20. EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN OBLIGARSE DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN EN ESTE ACTO QUE, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES ADICIONARON A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, 1 EQUIPO MÁS EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.



MODELO	SERIE	LUGAR DE INSTALACION	INDICAR SI LOS EQUIPOS SON PROPIEDAD DE XEROX O DE UN TERCERO	RENTA FIJA MENSUAL	VOLUMEN INCLUIDO	PRECIO EXCEDENTE B/N PROCESADA A COLOR
WC7835	NUEVA	López Rayon No. 510 Col. Cuahutémoc Toluca, Edo. de Mex C.P.50130 / (DTIC)	XEROX	\$7,250.00 M.N.	5,000	\$0.23914 B/N Procesada Color \$1.2996
			TOTALES	\$7,250.00 M.N.	5,000 Cop /Imp	\$0.23914 B/N Procesada Color \$1.2996

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL
PRECIOS MÁS I.V.A.

SEGUNDA.- EN VIRTUD DE LA ADICIÓN DEL EQUIPO MENCIONADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN EN MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA DEL "CONTRATO" UNICAMENTE EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUARTA. COSTOS

"LA UAEM" PAGARA MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE **\$303,144.73 M.N.** (TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.) ANTES DE IVA, A "XEROX" EN LAS CUENTAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN LAS CUALES ESTÁN A NOMBRE DE XEROX MEXICANA S.A. DE C.V.:

- BANAMEX CUENTA 553869 CLABE: (TRANSFERENCIA) 002180087005538696, ÚNICAMENTE PESOS
- BANCOMER CUENTA 0445966353 CLABE: (TRANSFERENCIA) 002180004459663533, ÚNICAMENTE PESOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SIEMPRE SE HARÁ PREVIA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN POR LA UAEM DE LA FIEL EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO, ASIMISMO DICHS SERVICIOS SERÁN CUBIERTOS A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHO COSTO INCLUYE **820,000** COPIAS EN BLANCO Y NEGRO, ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADMINISTRACIÓN DE CONSUMIBLES, SOPORTE A USUARIOS FINALES (CRM-CUSTOMER RELATIONSHIP

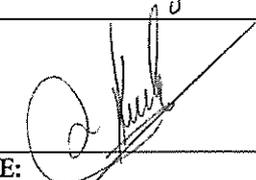
MANAGEMENT), SEGUIMIENTO CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS, SOPORTE DE INGENIEROS, INCLUYE SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SOW-STATEMENT OF WORK), PARTES Y REFACCIONES ORIGINALES, CONSUMIBLES EXCEPTO PAPEL.

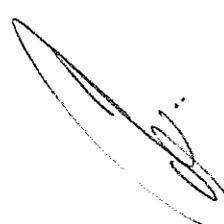
TERCERA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SERÁ DE 13 (TRECE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL 2014 AL 1° DE ENERO DEL 2016.

CUARTA.- LAS PARTES RECONOCEN QUE SALVO LO EXPRESAMENTE MODIFICADO EN ESTE CONVENIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO", QUEDAN EN PLENO VIGOR Y SEGUIRÁN SURTIENDO PLENOS EFECTOS ENTRE ELLAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO IMPLICA UNA NOVACIÓN DE LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO".

ACEPTANDO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, NO HABIENDO VICIO ALGUNO QUE IMPIDA SU CELEBRACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, LOS FIRMAN LAS PARTES POR DUPLICADO EN EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DEL 2014.

EL PRESENTE CONVENIO SE INTEGRA DE TRES FOJAS ÚTILES

XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: CLAUDIA GARZA HERNÁNDEZ	NOMBRE: LIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL



DECIMO SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO POR XEROX MEXICANA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CLAUDIA GARZA HERNÁNDEZ (EN LO SUCESIVO "XEROX") Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UAEM"), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARAN XEROX POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1. CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 4,661 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL , OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO A. VIGIL CHAPA, NOTARIO No. 247 DEL DISTRITO FEDERAL, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA

DECLARAN LAS PARTES QUE:

2. EFECTIVAMENTE CELEBRARON UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2012, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO".
3. QUE CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO"
4. QUE CON FECHA 29 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SEGUNDO CONVENIO"
5. QUE CON FECHA 20 DE MARZO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN TERCER CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL TERCER CONVENIO".
6. QUE CON FECHA 13 DE JUNIO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CUARTO CONVENIO"
7. QUE CON FECHA 1° DE OCTUBRE DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL QUINTO CONVENIO"
8. QUE CON FECHA 1° DE NOVIEMBRE DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SEXTO CONVENIO"
9. QUE CON FECHA 1° DE MARZO DEL 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SÉPTIMO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SÉPTIMO CONVENIO"
10. QUE CON FECHA 21 DE MARZO DEL 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN OCTAVO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL OCTAVO CONVENIO"



11. QUE CON FECHA 1° DE ABRIL DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN NOVENO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL NOVENO CONVENIO"
12. QUE CON FECHA 1° DE ABRIL DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO CONVENIO"
13. QUE CON FECHA 1° DE AGOSTO DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO PRIMER CONVENIO"
14. QUE CON FECHA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO SEGUNDO CONVENIO"
15. QUE CON FECHA 1° DE NOVIEMBRE DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO TERCER CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO TERCER CONVENIO"
16. QUE CON FECHA 1° DE DICIEMBRE DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO CUARTO CONVENIO"
17. QUE CON FECHA 1° DE DICIEMBRE DE 2014, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN DECIMO QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL DECIMO QUINTO CONVENIO"
18. LAS PARTES RECONOCEN QUE "EL CONTRATO" CONTINÚA SURTIENDO PLENOS EFECTOS, CON INDEPENDENCIA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
19. QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES CUENTAN CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
20. QUE ENTERADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN MANIFIESTEN SU ENTERA CONFORMIDAD CON LAS MISMAS, POR LO QUE DAN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD PARA QUE EL MISMO LES SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
21. EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN OBLIGARSE DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN EN ESTE ACTO QUE, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES ADICIONARON A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, 1 EQUIPO MÁS EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.



MODELO	SERIE	LUGAR DE INSTALACION	INDICAR SI LOS EQUIPOS SON PROPIEDAD DE XEROX O DE UN TERCERO	RENTA FIJA MENSUAL	VOLUMEN INCLUIDO	PRECIO EXCEDENTE B/N PROCESADA A COLOR
WC7835	NUEVA	López Rayon No. 510 Col. Cuahutémoc Toluca, Edo. de Mex C.P.50130 / (DTIC)	XEROX	\$7,250.00 M.N	5,000	\$0.23914 B/N Procesada Color \$1.2996
			TOTALES	\$7,250.00 M.N.	5,000 Cop /Imp	\$0.23914 B/N Procesada Color \$1.2996

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL
PRECIOS MÁS I.V.A.

SEGUNDA.- EN VIRTUD DE LA ADICIÓN DEL EQUIPO MENCIONADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN EN MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA DEL "CONTRATO" UNICAMENTE EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUARTA. COSTOS

"LA UAEM" PAGARA MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE **\$310,394.73 M.N.** (TRESIENTOS DIEZ MIL TRESIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.) ANTES DE IVA, A "XEROX" EN LAS CUENTAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN LAS CUALES ESTÁN A NOMBRE DE XEROX MEXICANA S.A. DE C.V.:

- BANAMEX CUENTA 553869 CLABE: (TRANSFERENCIA) 002180087005538696, ÚNICAMENTE PESOS
- BANCOMER CUENTA 0445966353 CLABE: (TRANSFERENCIA) 002180004459663583, ÚNICAMENTE PESOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SIEMPRE SE HARÁ PREVIA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN POR LA UAEM DE LA FIEL EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO, ASIMISMO DICHOS SERVICIOS SERÁN CUBIERTOS A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA DEL PRESENTE CONTRATO.

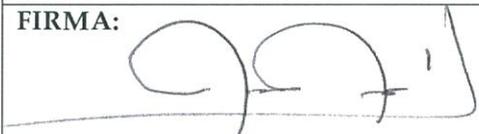
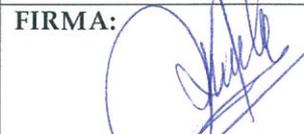
DICHO COSTO INCLUYE **825,000** COPIAS EN BLANCO Y NEGRO, ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADMINISTRACIÓN DE CONSUMIBLES, SOPORTE A USUARIOS FINALES (CRM-CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT), SEGUIMIENTO CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS, SOPORTE DE INGENIEROS, INCLUYE SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SOW-STATEMENT OF WORK), PARTES Y REFACCIONES ORIGINALES, CONSUMIBLES EXCEPTO PAPEL.

TERCERA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SERÁ DE 13 (TRECE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL 2014 AL 1° DE ENERO DEL 2016.

CUARTA.- LAS PARTES RECONOCEN QUE SALVO LO EXPRESAMENTE MODIFICADO EN ESTE CONVENIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO", QUEDAN EN PLENO VIGOR Y SEGUIRÁN SURTIENDO PLENOS EFECTOS ENTRE ELLAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO IMPLICA UNA NOVACIÓN DE LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO".

ACEPTANDO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, NO HABIENDO VICIO ALGUNO QUE IMPIDA SU CELEBRACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, LOS FIRMAN LAS PARTES POR DUPLICADO EN EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DEL 2014.

EL PRESENTE CONVENIO SE INTEGRA DE TRES FOJAS ÚTILES

XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: CLAUDIA GARZA HERNÁNDEZ	NOMBRE: LIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL

